

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El lunes 2 de mayo se abre el plazo para solicitar plazas vacantes en el aparcamiento de González Tablas, en Pamplona

El Gobierno de Navarra ofrece 158 plazas de estacionamiento, 145 para turismos y 13 para motos

Viernes, 29 de abril de 2011

El lunes 2 de mayo se abre el plazo para solicitar una de las 158 plazas de estacionamiento que se encuentran vacantes en el aparcamiento subterráneo habilitado en el edificio que ocupa el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sito en la calle González Tablas nº 7 de Pamplona. Las personas interesadas dispondrán hasta el próximo día 10 de junio para tramitar su solicitud.



Plazas de aparcamiento ofertadas por el Gobierno de Navarra.

El aparcamiento subterráneo del edificio, al que se accede desde la calle Sangüesa, cuenta con una capacidad de 279 plazas de estacionamiento. De ellas, 131 ya se encuentran ocupadas.

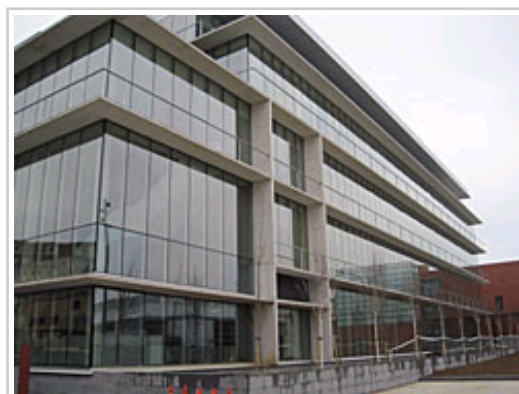
Las concesiones se adjudicarán por un plazo de 75 años, mediante concesión demanial, es decir, se confiere al concesionario el uso privativo de la plaza durante el plazo establecido. El canon (precio) es de 15.900 euros para vehículos de turismo y de 5.000 euros para motocicletas, importes que se incrementarán en el 4% correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Las plazas de estacionamiento se adjudicarán a los solicitantes mediante concesión demanial por un plazo de 75 años. Es decir, se confiere al concesionario el uso privativo de la plaza durante el plazo establecido a cambio del pago del canon.

Cómo y dónde solicitar una plaza de estacionamiento

El plazo de solicitudes comienza el lunes 2 de mayo y finaliza el 10 de junio. Las solicitudes deberán tramitarse en el Servicio de Patrimonio (C/ Yanguas y Miranda, 27 1º, Pamplona, teléfono 848 425755), en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes. Tras retirar la solicitud y concertar cita previa, deberá entregarse la documentación en día y hora concertados.

El impreso de solicitud, el pliego de condiciones y toda la documentación necesaria se puede obtener directamente en las oficinas del Servicio de Patrimonio o descargándolos de internet: [http://www.navarra.es/home es/Servicios/Portal+contrataciones/Contrataciones/Licitacion/Adquisicion/](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones/Contrataciones/Licitacion/Adquisicion/)



Fachada lateral del edificio de González Tablas.

Número y dimensiones de las plazas

El Gobierno oferta 158 plazas de estacionamiento, de las cuales 145 son para vehículos de turismo y 13 para motocicletas. Las dimensiones mínimas de las primeras son 5 x 2,25 metros, y 2,20 metros de altura. Las plazas para motos son 2,60 x 0,90 x 2,20 metros.

Cualquier persona que sea titular de un vehículo puede solicitar una plaza de estacionamiento. No obstante, la adjudicación de las concesiones de las plazas de estacionamiento, así como el orden de elección de las plazas, se realizará mediante sorteo público y tendrán prioridad, en primer lugar, los residentes discapacitados con movilidad reducida permanente domiciliados en la [zona de influencia](#) delimitada, para los que se reservan 9 plazas (Grupo I); en segundo lugar, se priorizará a los residentes domiciliados en la zona de influencia (Grupo II), y en tercer lugar, a los titulares de actividades empresariales o profesionales, trabajadores por cuenta ajena o personal al servicio de las Administraciones Públicas cuya actividad radique o se localice en la zona de influencia (Grupo III). Por último, tendrá acceso a plaza cualquier persona que tenga interés en la adjudicación de la concesión (Grupo IV). Cada persona puede solicitar hasta un máximo de 2 plazas de estacionamiento para turismos y otras 2 plazas destinadas a motocicletas.

Los concesionarios demaniales podrán transmitir el derecho de concesión únicamente por mediación del Departamento de Economía y Hacienda, que concederá la plaza vacante a quien encabece la lista de espera confeccionada al efecto.

Toda persona a la que se adjudique la concesión de una plaza de estacionamiento queda obligada a pertenecer a la Agrupación de Concesionarios Demaniales de González Tablas, 7 como un requisito más para disfrutar de la concesión. A la citada Agrupación, constituida por todos los adjudicatarios de plazas de estacionamiento, le corresponde la gestión y mantenimiento del aparcamiento.